

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza con decisión de segunda instancia.

Firma, 17 de marzo de 2023

La secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Valle, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N.º:	538
Radicado:	76001311001-2022-00307-01
Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Demandantes:	Ricardo Orozco Marín y otra
Causantes:	Gilberto Orozco Londoño y Yolanda Marín Izquierdo
Tema y subtemas:	Obedecer Cumplir, confirma decisión

Al decidir el recurso de apelación formulado por los demandantes, a través de apoderado judicial en contra del auto No. 1801 del 29 de julio del 2022, mediante el cual, se rechazó la demanda, el Tribunal Superior, Sala de Familia, Magistrado sustanciador doctor Óscar Combariza Camargo, dispuso:

“PRIMERO. CONFIRMAR el auto Nro. 1801 del 29 de julio del 2022, a través del cual el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de esta ciudad resolvió rechazar la demanda de sucesión de Ricardo Orozco Marín y Victoria Eugenia Orozco Marín.

SEGUNDO: SIN CONDENA EN COSTAS, por las razones expuestas en este proveído.

TERCERO: Cumplida la notificación de esta providencia, se ordena remitir el expediente a su lugar de origen para lo de su competencia”.

Por lo expuesto el Juzgado Primero de Familia de Cali Valle, del Cauca,

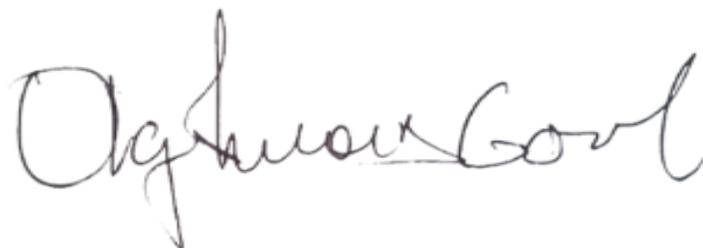
RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el superior.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial. Expídase el formato de compensación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



OLGA LUCIA GONZALEZ
La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA

ESTADO No. 46

EN LA FECHA 21 DE MARZO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR
SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

APL